

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 29 MAR. 2001

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento de esta Presidencia, su participación en las "Jornadas Parlamentarias sobre Documento Único de Escolaridad Obligatoria", a realizarse los días 03 y 04 de Abril próximo, en la ciudad de Buenos Aires.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos RGA/BUE/USH a nombre de la señora Legisladora Rita FLEITAS, quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires entre los días 03 Y 04 de Abril, con motivo de participar de las Jornadas Parlamentarias sobre Documento Único de Escolaridad Obligatoria".

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

046 / 01

